

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con dispensa de trámite que aprueba la celebración del XV Concurso de la Cerámica Tonallan 2020.
Página 1 de 15.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO.
PRESENTE.**

Los que suscriben, Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 41 fracción IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 52 fracción IV y demás relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como por los numerales 17 bis y 82 fracción IV del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, sometemos a la consideración de este Ayuntamiento la presente Iniciativa de Decreto Municipal con Dispensa de Trámite que aprueba **la celebración del XV Concurso de la Cerámica Tonallan 2020**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Tonalá es un Municipio alfarero y artesanal que cuenta con un reconocimiento nacional e internacional en dicha materia, el esfuerzo de nuestros artesanos al elaborar un universo de piezas emblemáticas ha propiciado un prestigio regional sólido. Derivado de lo anterior, es fundamental que nuestros artesanos se sientan respaldados por esta administración, debemos fomentar el desarrollo de este sector noble; en ese contexto, es propicio afirmar que más allá de la visión mercantilista debemos pugnar por una visión idealista donde los

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con dispensa de trámite que aprueba la celebración del XV Concurso de la Cerámica Tonallan 2020.
Página 2 de 15.

elementos de autoctonía generan las condiciones adecuadas para sentirnos plenamente identificados. Nuestros artesanos son artistas en toda la extensión de la palabra, su dedicación y creatividad son algunas de las virtudes que los caracterizan.

El Artículo 10 de la Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal del Estado de Jalisco instituye que *“La planeación del fomento y desarrollo artesanal del Estado de Jalisco estará orientada al mejoramiento económico y social de los artesanos y sus familias y a la preservación de las técnicas artesanales tradicionales”*, en esa lógica es pertinente, como se hace año con año, la celebración en este caso del XV Concurso de la Cerámica Tonallan 2020, en el cual se elaboran piezas artesanales con 11 categorías, mismas que son:

- 1.- Artesano Joven;
- 2.- Barro Bruñido;
- 3.- Barro Petatillo;
- 4.- Cerámica en Miniatura;
- 5.- Barro Canelo;
- 6.- Cerámica Contemporánea;
- 7.- Barro Bandera;
- 8.- Escultura en Cerámica;
- 9.- Barro Vidriado sin Plomo;
- 10.- Barro natural y terminado en frío; y
- 11.- Barro Betus.

Cabe mencionar que los recursos financieros que se erogarán por concepto de este Concurso, eventualmente se compensarían en vía de patrocinios única y exclusivamente en lo que respecta a las erogaciones para solventar las premiaciones, para lo cual en esta edición se propone erogar la cantidad de \$585,000.00 (quinientos ochenta y cinco mil

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con dispensa de trámite que aprueba la celebración del XV Concurso de la Cerámica Tonallan 2020.
 Página 3 de 15.

pesos 00/100 M.N para premiaciones, y hasta \$ 140,074.00 (ciento cuarenta mil, setenta y cuatro pesos 00/100 M.N), para diversos gastos inherentes a la logística del evento, los cuales se enuncian a continuación:

No	Concepto	Cantidad
1000	Convocatoria tamaño tabloide	\$ 15,000.00
	Envío de convocatoria a diferentes estados	\$ 12,000.00
	Block para el registro de las obras participantes, numerado del 001 la 500 en duplicado	\$ 3,500.00
2	Cubetas de pintura de 19 Lt. Para retoque de modulos	\$ 3,700.00
22	Marcos para reconocimiento de ganadores 28 x 35 cm	\$ 220.00
3	Marcos para ganadores de 28 x 35 cm	\$ 330.00
25	Reconocimientos impresos	\$ 7,040.00
	Arreglos florales para estrado	\$ 6,500.00
	Video para mostrar las piezas ganadoras	\$ 18,500.00
1	Catering para 100 personas, 4 meseros y desechables	\$ 13,500.00
	Mampara de 5 x 15 mts con marcos de pantalla de 3 x 2 mt	\$ 25,664.00
	Pantalla lateral, procesador de video, camara con camarografo, pantalla de plasma de 50 ", operador de VGA y HDMF y cableado	\$ 32,920.00
	Presentación artistica	\$ 1,200.00
	Total	\$ 140,074.00

Por lo anteriormente expuesto es que **se solicita que este Gobierno Municipal apruebe la celebración del XV Concurso de la Cerámica Tonallan 2020.**

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con dispensa de trámite que aprueba la celebración del XV Concurso de la Cerámica Tonallan 2020.
Página 4 de 15.

De lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de conformidad a lo establecido por el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 41 fracción IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 52 fracción IV y demás relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como por los numerales 17 bis y 82 fracción IV del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, sometemos a su consideración la siguiente iniciativa de:

DECRETO

PRIMERO. Se aprueba la celebración del XV Concurso de la Cerámica Tonallan 2020, para tal efecto se instruye al titular de La Casa de los Artesanos a fin de que organice la ejecución de dicho Concurso bajo la siguiente:

CONVOCATORIA.

SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LA CASA DE LOS ARTESANOS: convoca a todos los artesanos mexicanos al:

XV CONCURSO DE LA CERÁMICA TONALLAN 2020.

Con el objetivo de apoyar, incentivar, reconocer y premiar la labor y talento de los artesanos más destacados del país.

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con dispensa de trámite que aprueba la celebración del XV Concurso de la Cerámica Tonallan 2020.
Página 5 de 15.

Lo anterior bajo las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN:

1.- La recepción de obras queda abierta del día **05 al 16 del mes de octubre de 2020**, según se detalla a continuación:

Artisanos Foráneos: del 05 al 09 del mes de octubre, con un horario de 09:00 a 15:00 horas; y

Artisanos Locales: del 12 al 16 del mes de octubre, con un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Cierre oficial del Concurso: 16 del mes de octubre de 2020 a las 15:00 horas.

2.- La recepción y registro de obras será en: la Sala Candelario Medrano, ubicada en Palacio Municipal, Calle Hidalgo No. 21, Colonia Tonalá Centro, Tonalá Jalisco. Informes a los teléfonos 35 86 60 00 ext. 1412, 1413 y 35 86 60 91 directo.

3.- Las obras participantes deberán ser elaboradas especialmente para este Concurso y no haber participado anteriormente en ningún otro certamen, no haberse comercializado ni presentar restauraciones, caso contrario serán descalificadas inmediatamente.

4.- En la CATEGORIA ADULTOS deberán presentar por escrito, ficha técnica con la descripción de la pieza, el significado e interpretación de la obra, video del proceso de la obra en memoria USB o 5 fotografías como mínimo.

5.- Se deberá entregar una fotografía del autor, tamaño credencial a color, al momento de registrar su obra para la cedula de inscripción.

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con dispensa de trámite que aprueba la celebración del XV Concurso de la Cerámica Tonallan 2020.
Página 6 de 15.

6.- Se podrán presentar un máximo de 2 piezas por autor.

7.- Cada categoría debe tener inscritas como mínimo 10 obras, de no ser así la misma no será acreedora a ningún premio.

8.- Las piezas presentadas serán inscritas con el título de la obra.

9.- El autor personalmente deberá inscribir sus obras presentando original y copia de su identificación oficial vigente (credencial de elector) o nombrar un representante con carta poder simple y copia de su identificación oficial vigente.

10.- Los ganadores de cualquiera de las categorías solo podrán recoger el premio personalmente, presentando original y copia de identificación oficial vigente.

11.- Se recibirán y registrarán las obras participantes que sean enviadas por mensajería, **y que sean recibidas en tiempo y forma según lo marca la presente convocatoria y bajo la estricta responsabilidad del autor**, quién deberá adjuntar los siguientes datos:

a) Nombre, domicilio y teléfono del autor;

b) Categoría en la que habrá de participar;

c) El título de la obra;

d) Número de piezas que integran la obra; y

e) Valor estimado de la obra por su autor, así como el valor mínimo para venta con su previa autorización.

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con dispensa de trámite que aprueba la celebración del XV Concurso de la Cerámica Tonallan 2020.
Página 7 de 15.

12.- El comité organizador se reserva el derecho de tiempo a fin de hacer una investigación de las obras que resulten ganadoras, con el propósito de acreditar que fueron hechas por quienes las registraron como autores.

13.- El comité organizador NO se hace responsable de los gastos que se originen por los traslados o envíos, así como los daños ocasionados en la transportación, manejo y empaque de las obras.

14.- En la CATEGORÍA ARTESANO JOVEN (menores de 18 años) se deberá comprobar la minoría de edad del autor presentando original y copia del acta de nacimiento. Además, deberá presentar 5 fotos como mínimo o video del proceso de la elaboración de la obra. Pueden participar, en general, con cualquier técnica de las consideradas en esta convocatoria.

15.- No habrá restricciones en las categorías en cuanto al tamaño y volumen de las obras participantes, excepto en la categoría de miniatura.

16.- Para la recepción y entrega de obras el autor participante deberá recabar y presentar cédula de inscripción, en la que se dará fe de las condiciones y estado de las piezas en el momento de su registro.

17.- El jurado calificador estará integrado por personalidades de reconocida seriedad, prestigio y conocimiento de la materia, **y su fallo será inapelable**, el cual estará integrado por un representante del Patronato del Concurso Nacional de la Cerámica de Tlaquepaque, el titular o representante de la Secretaría de Cultura del Estado, el titular o representante de la Dirección de Fomento Artesanal, el titular o representante de la Dirección de Cultura Tonalá, el titular del Gremio Artesanal, quien será un artesano de

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con dispensa de trámite que aprueba la celebración del XV Concurso de la Cerámica Tonallan 2020.
Página 8 de 15.

reconocido prestigio, mismo que **será designado por el Director de La Casa de los Artesanos**, levantándose acta certificada de la calificación del Concurso por el Secretario General del Ayuntamiento de Tonalá, a fin de dejar constancia legal de los actos celebrados en dicha ceremonia de calificación.

18.- Los casos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador.

19.- A partir del día posterior a la premiación, se exhibirán las piezas participantes al público en general por un periodo de 30 días naturales y las piezas que no hayan obtenido ningún premio podrán ser vendidas, si previamente el autor dio por escrito su consentimiento para hacerlo, en caso de existir comprador.

20.- Debido a la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2, también conocido como Coronavirus o COVID-19, se tomarán en cuenta todas las medidas sanitarias que sean necesarias para evitar cualquier contagio durante el desarrollo del Concurso en mención. Con referencia a la premiación del Concurso, si en la fecha indicada aún no se tiene controlado el contagio de la pandemia o existen circunstancias de elevado riesgo de contagio y **la ceremonia de premiación no pueda llevarse a cabo de forma presencial, se realizará de forma virtual, abriéndose una agenda para recibir y entregar los reconocimientos y premios a los ganadores foráneos y a los ganadores locales se les entregará en su respectivo domicilio.**

21.- En caso de no reunirse el total de la bolsa de premios que es por la cantidad de hasta \$585,000.00 (quinientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por medio de patrocinadores, el Ayuntamiento podrá aportar el faltante de conformidad a su capacidad presupuestaria.

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con dispensa de trámite que aprueba la celebración del XV Concurso de la Cerámica Tonallan 2020.
Página 9 de 15.

22.- Se otorgarán los siguientes premios especiales:

GALARDÓN.	CANTIDAD.
GALARDÓN TONALTECA “Amado Galván Rodríguez”. (Exclusivo para artesanos que han recibido galardones).	\$80,000.00
GALARDÓN A LA CREATIVIDAD “Candelario Medrano”. (Se entregará a la mejor obra inscrita).	\$70,000.00
GALARDÓN A LA INOVACIÓN “Nicasio Pajarito González”. (Se entregará a la obra inscrita más destacada por su innovación, sensibilidad y originalidad).	\$50,000.00

23.- CATEGORÍAS Y PREMIOS.

Se consideran las siguientes categorías y premios:

1.- ARTESANO JOVEN.

Participan las piezas elaboradas por artesanos menores de 18 años, los cuales deberán acreditarlo presentando original y copia del acta de nacimiento y adjuntar copia de credencial de estudiante, si no cuenta con ella, una carta de residencia con fotografía expedida por la autoridad competente de su comunidad. Los artesanos menores de 18 años no podrán participar en otra categoría diferente, estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer lugar \$25,000.00

Segundo lugar \$10,000.00

2.- BARRO BRUÑIDO.

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con dispensa de trámite que aprueba la celebración del XV Concurso de la Cerámica Tonallan 2020.
Página 10 de 15.

Se refiere a las piezas que, después de su hechura, se les aplica un baño de matiz, se decoran, y se bruñen posteriormente con un trozo de pirita hasta obtener el brillo que les es característico, por último se quema quedando el producto terminado, estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer lugar \$25,000.00

Segundo lugar \$10,000.00

3.- BARRO PETATILLO.

Se moldea la pieza, después se seca a la sombra el primer día y al siguiente se saca al sol, posteriormente se palmea, es decir, se plasma la idea a diseñar, por lo general son flores o animales, enseguida se rellenan los espacios vacíos con líneas entrecruzadas formando un cuadrículado muy fino simulando un petate de ahí su nombre, estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer lugar \$25,000.00

Segundo lugar \$10,000.00

4.- CERÁMICA EN MINIATURA.

Se refiere a las piezas de un máximo de 12 centímetros por lado en total las cuales, para su registro, se meterán en un molde en vidrio de 12 centímetros cuadrados y solo se recibirán las piezas que entren en el citado molde, estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer lugar \$25,000.00

Segundo lugar \$10,000.00

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con dispensa de trámite que aprueba la celebración del XV Concurso de la Cerámica Tonallan 2020.
Página 11 de 15.

5.- BARRO CANELO.

Se refiere a las piezas que después de su hechura y una vez secadas al sol, se alisan, se bañan con flor de tierra, después se pintan con rojo y amarillo, repitiéndose los dos procesos inmediatos anteriores, se da el nombre de Barro Canelo porque a simple vista da la impresión del color de la canela, estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer lugar \$25,000.00

Segundo lugar \$10,000.00

6.- CERÁMICA CONTEMPORÁNEA.

Se refiere a las piezas que por su proceso, elaboración, materiales utilizados, diseños innovadores y que habiéndose sometido a cocción en cualquier temperatura, sean consideradas como vanguardistas, estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer lugar \$25,000.00

Segundo lugar \$10,000.00

7.- BARRO BANDERA.

Reciben esta denominación las piezas que después de su hechura se alisan, se bañan con engobe rojo, se pulen con un trozo de tela semi-húmeda, se decoran con matiz, posteriormente se someten al proceso de cocción y finalmente, en frío, se les aplica anilina de color verde. Esta denominación la reciben las piezas que tienen los colores de la Bandera Nacional Mexicana, estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer lugar \$25,000.00

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con dispensa de trámite que aprueba la celebración del XV Concurso de la Cerámica Tonallan 2020.
Página 12 de 15.

Segundo lugar \$10,000.00

8.- ESCULTURA EN CERÁMICA.

Es el arte de crear formas figurativas o abstractas tanto al relieve o sin él. Se refiere a toda aquella expresión plástica, con tendencia a la escultura y elaborada en materiales afines, ya sea esmaltada o policromada, tono natural o cualquier efecto, estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer lugar \$25,000.00

Segundo lugar \$10,000.00

9.- BARRO VIDRIADO SIN PLOMO.

Se refiere a todas las piezas para servicio de mesa que estén vidriadas o esmaltadas sin plomo, estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer lugar \$25,000.00

Segundo lugar \$10,000.00

10.- BARRO BETUS.

Normalmente estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano, sin usar moldes posteriormente se queman a baja temperatura (600° o 700°) y después se pintan con colores de anilinas, a los cuales se les agrega una resina natural para poderse adherir a las piezas y finalmente se cubre con aceite de betus.

Primer lugar \$25,000.00

Segundo Lugar \$10,000.00

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con dispensa de trámite que aprueba la celebración del XV Concurso de la Cerámica Tonallan 2020.
Página 13 de 15.

11.- BARRO NATURAL Y TERMINADO EN FRÍO.

Se refiere a todas las piezas que después de su hechura en barro natural, se preparan y se hornean para posteriormente, en el terminado en frío, se decoran las piezas con vinílicas o acrílicos.

Primer lugar \$25,000.00

Segundo Lugar \$10,000.00

24.- ASPECTOS A CALIFICAR.

Se considerarán los siguientes aspectos a calificar: originalidad, innovación, diseño, sensibilidad, elaboración, composición, ejecución y aprovechamiento de materiales.

La calificación de las obras participantes se llevará a cabo por el jurado calificador el día 19 del mes de octubre de 2020.

25.- RESULTADOS Y ENTREGA DE PREMIOS.

a) Los resultados del Concurso serán dados a conocer públicamente en la ceremonia de premiación que se llevará a cabo el día 23 del mes de octubre de 2020 a las 18:00 horas en el Patio Miguel Hidalgo de Palacio Municipal;

b) El artesano ganador en cualquier categoría deberá presentar su identificación oficial original y una copia de la misma para recibir su premio; y

c) Las piezas NO ganadoras que en un plazo improrrogable de 30 días naturales posteriores a la fecha de la ceremonia de premiación, que NO sean reclamadas y recogidas por su autor con el folio original de inscripción, pasarán a ser propiedad de La Casa de los Artesanos, misma que podrá disponer de ellas como mejor convenga.

ATENTAMENTE

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con dispensa de trámite que aprueba la celebración del XV Concurso de la Cerámica Tonallan 2020.
Página 14 de 15.

Construyendo el Futuro, Administración 2018-2021.

GOBIERNO MUNICIPAL.

**Organiza la Dirección de La Casa de los Artesanos.
TONALÁ, CAPITAL MEXICANA DE LAS ARTESANÍAS.**

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería de este Ayuntamiento para que, de conformidad a la capacidad presupuestal con que se cuente, se destinen los recursos necesarios para dar cumplimiento al presente decreto, lo anterior por la cantidad de hasta \$725,074.00 (setecientos veinticinco mil, setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad para que, conforme a las facultades que tiene para ello asignadas, gestione los patrocinios correspondientes cuando menos por la cantidad de \$585,000.00 (quinientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

CUARTO.- Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que, conforme a las facultades que tiene para ello asignadas, coadyuve en lo necesario a fin de dar cumplimiento al presente decreto en materia de logística.

QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Tesorero y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al presente decreto.

ATENTAMENTE.

SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Tonalá, Jalisco, agosto de 2020.

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con dispensa de trámite que aprueba la celebración del XV Concurso de la Cerámica Tonallan 2020.
Página 15 de 15.

LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

**Presidenta Regidora Leticia
Elizabeth Grajeda Delgadillo.**

Vocal Síndico Miriam Rubio Vega.

**Vocal Regidora Claudia Gabriela
Venegas Sánchez.**

**Vocal Regidor Catarino Olea
Velázquez.**

La presente hoja de firma corresponde a la Iniciativa de Decreto Municipal con dispensa de trámite que aprueba la celebración del XV Concurso de la Cerámica Tonallan 2020.